

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE SALUD MENTAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Antecedentes de la norma / plan	ORDEN 2/2018, de 7 de mayo, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se modifica la Orden 4/2017, de 6 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar programas orientados a la inclusión social y su participación en la comunidad de las personas con problemas de salud mental, en la Comunitat Valenciana [2018/4647]
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma / plan	Se pretende atender a los colectivos más vulnerables como los menores tutelados en situación de protección y/o bajo medidas judiciales (Acción 2.11), las mujeres con enfermedad mental -incluyendo las adicciones- que se planteen la maternidad o ya estén embarazadas (Acción 2.12) o la transición a la comunidad de personas privadas de libertad (Acción 2.13).
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La Conselleria competente en materia de sanidad, establece estas bases reguladoras de las subvenciones, destinadas a financiar los programas de salud mental dirigidos a dar cumplimiento a estas acciones.
Objetivos de la norma / plan	La oportunidad y conveniencia de colaborar en la financiación de las actividades que tengan el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias mediante la aprobación de las bases reguladoras como normativa básica.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen